



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20242000236171**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 26 de Noviembre de 2024

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
Bogotá -D.C

Asunto: Respuesta requerimiento ciudadano Chinguaza

Referencia: Radicado UAESP 20247000629602 del 20/11/2024  
Radicado 20245530450051 del 13/11/2024

Respetado Señor (a):

Mediante el presente oficio se da respuesta de acuerdo con la misionalidad de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos – UAESP a su petición remitida por la Alcaldía Local de Usme, en los siguientes términos:

Dentro de la misionalidad de la UAESP, el acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá D.C. para esta Entidad, establece:

*“(…) Artículo 116. Naturaleza, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado por servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat.*

*Tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público (...)*”

En este orden de ideas no se encuentra dentro de las competencias de la Unidad la protección animal, la vigilancia de la conexión al recurso hídrico y/o derroche del mismo, entre otros; no obstante, se observó que la SDQS 4880762024 interpuesta, fue trasladada a las entidades competentes: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, Instituto Distrital de Bienestar



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20242000236171**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 26 de Noviembre de 2024

a la Protección Animal - IDPYBA, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Salud, Secretaría General y Subred Sur; por lo anterior, no se considera necesario realizar traslado adicional.

Quedando atentos a cualquier aclaración o información adicional que se llegase a requerir al respecto.

Cordialmente,

  
**ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ**  
Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Anexos: Un (1) Archivo zip

C.C. Alcaldía Local de Usme, [cdi.usme@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.usme@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Diana Patricia Vargas García – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza

Revisó y Aprobó: Andrea Carolina Marú Ruiz-Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza